

**RESOLUCION VADM No. 1743  
(16 DE JUNIO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 120 del 07 de junio de 2022.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

- 1 De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 120 del 07 de junio de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: *“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (ELEMENTOS CONTROLADOS LABORATORIO) PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MAESTRÍA EN BIOLOGÍA”*
- 2 En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 13 de junio de 2022 hasta las 10:00 a.m. presentaron oferta dos proponentes: 1) BIOINSTRUMENTAL S.A.S, 2) BIOLÓGICA PROYECTOS SAS
- 3 Adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE	
	BIOINSTRUMENTAL S.A.S	BIOLÓGICA PROYECTOS SAS
JURÍDICO	HÁBIL	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL	HÁBIL

1. Con la apertura del sobre No. 2 de las ofertas habilitadas, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	PROPONENTE	
	BIOINSTRUMENTAL S.A.S	BIOLÓGICA PROYECTOS SAS
MENOR PRECIO	657	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300	240
TOTAL	957	820



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No.120 del 07 de junio de 2022 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONSUMO (ELEMENTOS CONTROLADOS LABORATORIO) PARA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MAESTRÍA EN BIOLOGÍA" a BIOINSTRUMENTAL SAS, representada legalmente por la señora Jeannette Torres Olaya identificada con cédula de ciudadanía No. 41.648.971 expedida en Bogotá por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.891.809) IVA INCLUIDO

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Jeannette Torres Olaya representante legal de BIOINSTRUMENTAL SAS identificada con cédula de ciudadanía No. 41.648.971 expedida en Bogotá al correo electrónico [bioins@bioinstrumental.com](mailto:bioins@bioinstrumental.com)

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna

C<sub>1</sub>



*Por una Universidad de excelencia y solidaria*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
[viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)